



ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO No. 026

( 28 NOV 2016 )

**“POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN UNOS TRASLADOS EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO, CON RECURSOS DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN ASIGNADO A LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA CORPOGUAJIRA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2016”**

El Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional de la Guajira – CORPOGUAJIRA en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las consagradas en el literal i del artículo 27 de la Ley 99 de 1993, modificado por el decreto 141 del 2010, el acuerdo del Consejo Directivo 019 del 2005 “reglamento del manejo presupuestal para los recursos propios” y.

**CONSIDERANDO**

Que mediante Acuerdo No. 031 del 22 de diciembre de 2015, el Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional de La Guajira "CORPOGUAJIRA", aprobó el Presupuesto de Ingresos y Gastos con recursos propios y adopta el presupuesto financiado con recursos del Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2016

Que mediante artículo 2.8.1.5.6 del Decreto 1068 de Mayo 26 de 2.015, "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público", establece que "las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal, el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los programas y subprogramas de inversión aprobados por el Congreso, se realizarán mediante resolución expedida por el Jefe del órgano respectivo. En el caso de los establecimientos públicos del orden nacional, estas modificaciones se harán por resolución o acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos, o por Resolución del Representante legal en caso de no existir aquellas"

Que se hace necesario modificar la desagregación del anexo del decreto de liquidación, en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Corporación para la actual vigencia.

Que mediante la Resolución No. 3211 del 03 de octubre de 2016 - incremento salarial, el gobierno nacional efectuó una distribución en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio de Hacienda y Crédito Público para la vigencia fiscal 2016, asignándole a CORPOGUAJIRA sección 3218 la suma de CUARENTA Y DOS MILLONES DE PESOS \$42,000,000, en la cuenta 1 gastos de personal, objeto del gasto 1 servicios personales asociados a la nomina, ordinal 8 otros gastos personales – distribución previo concepto DGPPN, recurso 10 recursos corrientes.

Que una vez analizada la difícil condición financiera de la Corporación Autónoma Regional de la Guajira la cual atraviesa por una situación deficitaria en algunos rubros del presupuesto de Gastos de Funcionamiento por lo que se hace necesario modificar desde el decreto de liquidación los rubros que apuntan a la redistribución de los recursos para poder cubrir las necesidades.

Que hechas las proyecciones de gastos de personal de diciembre del 2016, se hace necesario trasladar unas apropiaciones dentro del presupuesto de GASTOS DE FUNCIONAMIENTO – Gastos de Personal, de los rubros: otros gastos personales – distribución previo concepto DGPPN, y PRIMA TÉCNICA. Para así apoyar el cumplimiento de las obligaciones laborales de la actual vigencia fiscal.

Que el Profesional Especializado de código 2028 grado 13 de la secretaria general gestiona a través del SIF el Certificado de Disponibilidad Presupuestal para modificación No. 216 del 24 de noviembre del 2016, que garantiza la existencia de apropiación suficiente para atender el contracrédito contenido en el presente acuerdo. Por valor de **CINCUENTA Y TRES MILLONES DE PESOS (\$53,000,000)**.

Que el presente traslado debe ser aprobado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

Que en atención a lo anterior el Consejo Directivo:

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Contracredítese el siguiente rubro en el presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la vigencia fiscal 2016 por la suma de **CINCUENTA Y TRES MILLONES DE PESOS (\$53,000,000)**. Tal como se detalla a continuación:



ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO No. 100

( 28 NOV 2016 )

"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN UNOS TRASLADOS EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO, CON RECURSOS DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN ASIGNADO A LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA CORPOGUAJIRA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2016"

CTA PRO	SUBC SUBP	OBJG PROJ	ORD SPRY	REC	CONCEPTO	VALOR
					GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	53,000,000
1					GASTOS DE PERSONAL	53,000,000
1	0	1			SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	53,000,000
1	0	1	4		PRIMA TECNICA	11,000,000
1	0	1	4	10	PRIMA TECNICA NO SALARIAL	11,000,000
1	0	1	8	10	OTROS GASTOS PERSONALES - DISTRIBUCIÓN PREVIO CONCEPTO DGPPN	42,000,000
TOTAL CONTRACRÉDITO GASTOS DE FUNCIONAMIENTO						53,000,000

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Acredítese el siguiente rubro en el presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la vigencia fiscal 2016 por la suma de CINCUENTA Y TRES MILLONES DE PESOS (\$53,000,000). Tal como se detalla a continuación:

CTA PRO	SUBC SUBP	OBJG PROJ	ORD SPRY	REC	CONCEPTO	VALOR
					GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	53,000,000
1					GASTOS DE PERSONAL	53,000,000
1	0	1			SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	53,000,000
1	0	1	1	10	SUELDOS PERSONAL DE NOMINA	53,000,000
TOTAL CRÉDITO GASTOS DE FUNCIONAMIENTO						53,000,000

**ARTÍCULO TERCERO:** presente Acuerdo se expide en cumplimiento del Decreto 1068 de mayo 26 de 2015 y rige a partir de la fecha de su aprobación por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito público

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

  
**DELAY MANUEL MAGDANIEL HERNÁNDEZ**  
 PRESIDENTE

  
**CLAUDIA CECILIA ROBLES NÚÑEZ**  
 SECRETARIO

APROBACIÓN  
 DIRECCIÓN GENERAL DEL PRESUPUESTO PÚBLICO NACIONAL

Proyecto: E. Acuña 